Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 454/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de las políticas, programas y dispositivos vigentes destinados a mujeres, personas trans y personas no binarias que se encuentren o se hayan encontrado en situación de prostitución:

1. Detalle qué programas de inserción laboral, capacitación o acompañamiento al empleo se encuentran actualmente vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizando los organismos del Poder Ejecutivo responsables de su implementación, coordinación y seguimiento.
2. Informe si existen dispositivos, líneas de acción o estrategias específicas destinadas a personas en situación de vulnerabilidad vinculada al ejercicio de la prostitución. En caso afirmativo, detalle: denominación y descripción de los programas o dispositivos existentes, organismos responsables, criterios y requisitos de acceso, mecanismos de derivación e ingreso, y cantidad de personas alcanzadas en los últimos dos (2) años.
3. Precise si el personal que interviene en los programas mencionados cuenta con formación o capacitación en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos, ya sea en el marco de instancias de formación institucional o a partir de su formación profesional previa. En caso afirmativo, indique el organismo responsable de dicha capacitación o formación.
4. Indique si los programas referidos contemplan acciones de capacitación laboral, terminalidad educativa, acompañamiento para la inserción laboral, intermediación con el sector privado, subsidios o incentivos para la inclusión laboral.
5. Informe si se desarrollan articulaciones con organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas u otras organizaciones de la sociedad civil que trabajen con personas en situación de prostitución, detallando tipo de articulación, objetivos, organismos intervinientes y resultados obtenidos. En caso afirmativo, detalle con cuales.
6. Informe el presupuesto asignado y ejecutado para estos programas en los últimos dos (2) ejercicios presupuestarios, discriminado por programa, organismo ejecutor y fuente de financiamiento.
7. Indique el estado actual del programa de inclusión laboral travesti-trans implementado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando objetivos y componentes, modalidad de funcionamiento, cantidad de personas actualmente incorporadas, áreas u organismos en los que se desempeñan, si el personal a cargo cuenta con formación en perspectiva de género y/o derechos humanos.
8. Detalle la cantidad total de personas abordadas desde el inicio del programa de inclusión laboral travesti-trans, especificando los resultados de dichos abordajes, las metas previstas, el presupuesto asignado y ejecutado, y la articulación desarrollada con organizaciones de la sociedad civil.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:41
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-42130562-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 454-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.18 10:32:05 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.18 10:32:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-42164465-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-42129898- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 454/2026 - Informes acerca de las políticas, programas y dispositivos vigentes destinados a mujeres, personas trans y personas no binarias que se encuentren o se hayan encontrado en situación de prostitución.

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS - MINISTERIO DE JUSTICIA

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **454/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **03/09/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **02/11/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 29/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.18 12:00:53 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.18 12:00:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-45411868-GCABA-DGDHU

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: S/ RESOLUCIÓN 454/2026_PDI

En respuesta a: NO-2026-42180185-GCABA-DGTALMJ

A: Ricardo Pardo (DGTALMJ),

Con Copia A: Brenda Berruti (DGDHU),

De mi mayor consideración:

Sr. Ricardo Pardo

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Ministerio de Justicia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de **Directora General de Derechos Humanos** de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Ciudad, en el marco de la Nota NO-2026-42180185-GCABA-DGTALMJ enviada por Ud. a esta Dirección, relativa a la Resolución 454/26, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual esta solicita al Poder Ejecutivo informar sobre diferentes puntos referidos a políticas, programas y dispositivos vigentes destinados a mujeres, personas trans y personas no binarias que se encuentren o se hayan encontrado en situación de prostitución.

Al respecto, en respuesta a su solicitud de remitir información sobre los puntos de competencia de esta Dirección, se remite el Informe Nro. IF-2026-45409330-GCABA-DGDHU como archivo de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 13:26:48 -03:00

Natacha Steinberg
Director General
D.G. DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 13:26:47 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45409330-GCABA-DGDHU

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: S/ RESOLUCIÓN 454/2026_PDI - Rta NO-2026-42180185-GCABA-DGTALMJ

---

1. Detalle qué programas de inserción laboral, capacitación o acompañamiento al empleo se encuentran actualmente vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizando los organismos del Poder Ejecutivo responsables de su implementación, coordinación y seguimiento.

A continuación se informa específicamente sobre programas de inserción laboral, capacitación o acompañamiento al empleo que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónonma de Buenos Aires.

En este marco, la Dirección General de Derechos Humanos implementa el programa “Transformá Tu Futuro”, orientado a brindar formación integral y acompañamiento personalizado para fortalecer la empleabilidad, promover la continuidad de las trayectorias formativas y facilitar la inserción laboral de personas que enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

El programa se estructura en cuatro ejes principales:

-Formación y herramientas para personas con dificultad para acceder a un trabajo formal: la formación se realiza en articulación con empresas, asegurando capacitaciones de calidad y relevantes para el mercado laboral, que fortalecen la empleabilidad de las personas participantes.

-Capacitación a empresas e instituciones para la contratación inclusiva: se enfoca en sensibilizar a empresas e instituciones públicas para promover la inclusión laboral y la equidad de oportunidades, fomentando ambientes laborales respetuosos y diversos.

-Administración de una base de perfiles para intermediación: se dedica a la creación y gestión de una base de perfiles de personas en situación de vulnerabilidad sociolaboral, facilitando la conexión entre candidatos y empleadores comprometidos con la inclusión laboral y la equidad.

-Articulación de apoyo a la comunidad: busca promover el compromiso de las organizaciones con la comunidad mediante acciones orientadas a fortalecer el vínculo entre ambas.

El acceso al programa es voluntario, gratuito y no requiere acreditar conocimientos o experiencia laboral previa.

Asimismo, durante el año 2025, las acciones de intermediación y articulación desarrolladas en el marco de Transformá Tu Futuro permitieron la incorporación laboral de 29 personas en organizaciones del ámbito público y privado,

contribuyendo a ampliar las oportunidades de acceso al empleo formal para personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad sociolaboral, incluyendo integrantes del colectivo travesti-trans.

2. Informe si existen dispositivos, líneas de acción o estrategias específicas destinadas a personas en situación de vulnerabilidad vinculada al ejercicio de la prostitución. En caso afirmativo, detalle: denominación y descripción de los programas o dispositivos existentes, organismos responsables, criterios y requisitos de acceso, mecanismos de derivación e ingreso, y cantidad de personas alcanzadas en los últimos dos (2) años.

En el ámbito de la Dirección General de Derechos Humanos no se implementan dispositivos o líneas de acción específicas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad vinculada al ejercicio de la prostitución.

3. Precise si el personal que interviene en los programas mencionados cuenta con formación o capacitación en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos, ya sea en el marco de instancias de formación institucional o a partir de su formación profesional previa. En caso afirmativo, indique el organismo responsable de dicha capacitación o formación.

Respecto del programa “Transformá Tu Futuro”, mencionado en las respuestas anteriores, el personal que interviene en su implementación cuenta con formación profesional y experiencia específica en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos.

El equipo está integrado por profesionales y docentes, entre ellos Licenciadas/os en Psicología (UBA) y profesionales con formación de posgrado, incluyendo una Maestría en Género y Políticas Públicas (FLACSO), con trayectoria en derechos humanos, diversidad, género y prevención de la discriminación. Esta formación forma parte de sus antecedentes profesionales y experiencia en la materia.

4. Indique si los programas referidos contemplan acciones de capacitación laboral, terminalidad educativa, acompañamiento para la inserción laboral, intermediación con el sector privado, subsidios o incentivos para la inclusión laboral.

El Programa “Transformá Tu Futuro” tiene por objeto brindar formación integral y acompañamiento personalizado a personas que forman parte del ecosistema de programas de la Dirección General de Derechos Humanos, promoviendo la continuidad de sus trayectorias formativas mediante el fortalecimiento de sus habilidades y empleabilidad, y facilitando su inserción laboral, particularmente de aquellas personas que enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

Se brindan espacios de sensibilización y capacitación a organizaciones y empresas para que adopten prácticas inclusivas y equitativas en sus procesos de selección, contratación y gestión del talento. De tal manera, funciona como un puente para la búsqueda laboral, con la finalidad de facilitar incorporaciones laborales y generar más oportunidades de empleo a personas en situación de vulnerabilidad sociolaboral.

El acceso al programa es voluntario, gratuito y no requiere la acreditación de conocimientos o experiencias previas.

Ejes del programa:

-Formación y herramientas para personas con dificultad para acceder a un trabajo formal: la formación se realiza en articulación con empresas, asegurando capacitaciones de calidad y relevantes para el mercado laboral, que fortalecen la empleabilidad de las personas participantes.

-Capacitación a empresas e instituciones para la contratación inclusiva: se enfoca en sensibilizar a empresas e instituciones públicas para promover la inclusión laboral y la equidad de oportunidades, fomentando ambientes

laborales respetuosos y diversos.

-Administración de una base de perfiles para intermediación: se dedica a la creación y gestión de una base de perfiles de personas en situación de vulnerabilidad sociolaboral, facilitando la conexión entre candidatos y empleadores comprometidos con la inclusión laboral y la equidad.

-Articulación de apoyo a la comunidad: busca promover el compromiso de las organizaciones con la comunidad mediante acciones orientadas a fortalecer el vínculo entre ambas.

5. Informe si se desarrollan articulaciones con organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas u otras organizaciones de la sociedad civil que trabajen con personas en situación de prostitución, detallando tipo de articulación, objetivos, organismos intervinientes y resultados obtenidos. En caso afirmativo, detalle con cuáles.

En el ámbito de la Dirección General de Derechos Humanos no se desarrollan actualmente articulaciones específicas con organizaciones sociales, sindicatos, cooperativas u otras organizaciones de la sociedad civil que trabajen con personas en situación de prostitución.

6. Informe el presupuesto asignado y ejecutado para estos programas en los últimos dos (2) ejercicios presupuestarios, discriminado por programa, organismo ejecutor y fuente de financiamiento.

Se aclara que las acciones del programa Transformá tu Futuro se implementan mediante los recursos generales de la Dirección General de Derechos Humanos, sin existir una asignación presupuestaria específica asociada exclusivamente a estos programas.

7. Indique el estado actual del programa de inclusión laboral travesti-trans implementado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando objetivos y componentes, modalidad de funcionamiento, cantidad de personas actualmente incorporadas, áreas u organismos en los que se desempeñan, si el personal a cargo cuenta con formación en perspectiva de género y/o derechos humanos

En relación con el Programa de Inserción Laboral para Personas Travestis y Trans, se informa que la política continúa vigente bajo la denominación “Transformá Tu Futuro”, cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos.

El programa brinda formación integral y acompañamiento personalizado, orientados al fortalecimiento de habilidades y de la empleabilidad, la continuidad de las trayectorias formativas y la facilitación de la inserción laboral de personas que enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

El acceso al programa es voluntario, gratuito y no requiere la acreditación de conocimientos o experiencias previas.

Ejes del programa:

-Formación y herramientas para personas con dificultad para acceder a un trabajo formal: la formación se realiza en articulación con empresas, asegurando capacitaciones de calidad y relevantes para el mercado laboral, que fortalecen la empleabilidad de las personas participantes.

-Capacitación a empresas e instituciones para la contratación inclusiva: se enfoca en sensibilizar a empresas e

instituciones públicas para promover la inclusión laboral y la equidad de oportunidades, fomentando ambientes laborales respetuosos y diversos.

-Administración de una base de perfiles para intermediación: se dedica a la creación y gestión de una base de perfiles de personas en situación de vulnerabilidad sociolaboral, facilitando la conexión entre candidatos y empleadores comprometidos con la inclusión laboral y la equidad.

-Articulación de apoyo a la comunidad: busca promover el compromiso de las organizaciones con la comunidad mediante acciones orientadas a fortalecer el vínculo entre ambas.

Actualmente, tres (3) personas trabajan en el desarrollo e implementación de esta política.

El personal interviniente cuenta con formación profesional y experiencia en perspectiva de género, diversidad y derechos humanos. El equipo está integrado por profesionales y docentes, entre ellos Licenciadas/os en Psicología (UBA) y profesionales con formación de posgrado, incluyendo una Maestría en Género y Políticas Públicas (FLACSO), con trayectoria en derechos humanos, diversidad, género y prevención de la discriminación.

8. Detalle la cantidad total de personas abordadas desde el inicio del programa deinclusión laboral travesti-trans, especificando los resultados de dichos abordajes, las metas previstas, el presupuesto asignado y ejecutado, y la articulación desarrollada con organizaciones de la sociedad civil.

En relación con la cantidad de personas alcanzadas, se informa que, desde el inicio del programa, un total de 200 personas fueron incorporadas laboralmente a través de la política. Esta cifra corresponde específicamente a las personas efectivamente contratadas mediante el programa y no al universo total de personas alcanzadas, que es superior

Respecto de las metas previstas, el programa procura ampliar las oportunidades de inclusión sociolaboral de la población travesti-trans mediante acciones de formación, acompañamiento y fortalecimiento de herramientas para el empleo y el desarrollo de proyectos.

En cuanto al presupuesto, las acciones del programa “Transformá Tu Futuro” se implementan mediante los recursos generales de la Dirección General de Derechos Humanos, sin contar con una asignación presupuestaria específica asociada exclusivamente al programa.

Asimismo, se desarrollan articulaciones con organizaciones y espacios de la sociedad civil vinculados a la comunidad travesti-trans, entre ellos Casa Trans y Mocha Celis, orientadas a fortalecer las acciones de formación, acompañamiento e inclusión sociolaboral y las redes institucionales destinadas a las personas participantes.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 13:18:36 -03:00

Natacha Steinberg
Director General
D.G. DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 13:18:37 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45638392-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-42129898-GCABA-DGCCN, s/ Resolución 454/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Gerencia Operativa Asuntos Legislativos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 454/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 3 de septiembre de 2026, en la cual se solicitó que se informe acerca de las políticas, programas y dispositivos vigentes destinados a mujeres, personas trans y personas no binarias que se encuentren o se hayan encontrado en situación de prostitución.

Al respecto esta Dirección General, mediante Nota NO-2026-42180185-GCABA-DGTALMJ obrante a orden 7, solicitó a la Dirección General Derechos Humanos, remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Dirección General remitió su respuesta mediante Nota NO-2026-45411868-GCABA-DGDHU y su adjunto, obrantes a órdenes 10 y 11.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 11:10:23 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 11:10:24 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45831239-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-42129898- -GCABA-DGCCN s/ Res 454/ 2026 - Informes acerca de las políticas, programas y dispositivos vigentes destinados a mujeres, personas trans y personas no binarias que se encuentren o se hayan encontrado en situación de prostitución.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-45638392-GCABA-DGTALMJ, se comunica que la Resolución 454/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante NO-2026-45411868-GCABA-DGDHU y IF-2026-45409330-GCABA-DGDHU. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.14 10:21:09 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.14 10:21:09 -03:00